

## **NOTA ACLARATORIA**

**P.A.S.134/2019 “Servicio de Auditoría Energética y Certificación Energética respetuosa con el medio ambiente, de distintos Centros de Salud del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda”**

En vista de las cuestiones planteadas por los licitadores aclaramos que:

No deben presentar solvencias, ya que según la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y los artículos 96 y 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público deben estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o bien solicitud de inscripción en el mismo, o en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, ya que esta inscripción acredita al empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Olga Clement Herrero